

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17
DE SETIEMBRE DE 2012
ACTA No. 070-09-2012**

Al ser las diez horas del lunes diecisiete de setiembre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 070-09-2012, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas,
Lic. Jorge Vargas Roldán, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Méndez, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y ABAMPOSA, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADA “CONCLUSIÓN DE LA PRIMERA Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE CUIDADO DIURNO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1493-09-12.

El Señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y de la Licda. Anabelle Hernández, Jefe Instituciones de Bienestar Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17
DE SETIEMBRE DE 2012
ACTA No. 070-09-2012**

Seguidamente la Licda. Anabelle Hernández realiza la presentación del convenio mediante filminas las cuales forman parte integral de la presente acta, manifiesta que el objetivo es establecer los términos y condiciones en que se ejecutarán los aportes del IMAS y de la asociación para el proyecto denominado “Conclusión de la Primera y Construcción de la segunda etapa del Centro de Cuidado Diurno”, el cual consiste en terminar la construcción del edificio que alberga inicialmente a 25 personas adultas mayores del Distrito de Puerto Jiménez y comunidades aledañas, en la modalidad de Centro de Cuidado Diurno en la finca inscrita en la Provincia de Puntarenas.

Los señores Directores hacen la observación, para que se diga en el nombre del convenio “primera etapa y segunda etapa”.

Con la observación anterior, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 357-09-2012

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio SGDS-1493-09-2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Asociación para el Bienestar del Adulto Mayor de la Península de Osa (ABAMPOSA), para el Proyecto de Infraestructura denominado “Conclusión de la Primera etapa y Construcción de la Segunda etapa del Centro de Cuidado Diurno”.
2. Que de conformidad con el oficio AASAI 271-09-2012, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, cumple con los requisitos solicitados, para la ejecución del proyecto de infraestructura citado.
3. Que el objeto del supracitado convenio, es terminar la construcción del edificio que alberga inicialmente a 25 personas Adultas Mayores del Distrito de Puerto Jiménez, y comunidades aledañas en la modalidad de Centro de Cuidado Diurno, en la finca inscrita en la Provincia de Puntarenas, folio real Matrícula número 53011-000, a nombre de la organización. Que con este proyecto, se estarían beneficiando de manera directa 25 Adultos Mayores e indirectamente a 100 familias. Que los Adultos Mayores beneficiados de manera directa, se ubican en la línea de pobreza y pobreza extrema, habitan en casas deterioradas, carecen de lo básico para sobrevivir y tienen poco apoyo de su familia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17
DE SETIEMBRE DE 2012
ACTA No. 070-09-2012**

4. Que según lo indicado por el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, la Asociación para el Bienestar del Adulto Mayor de la Península de Osa (ABAMPOSA), se encuentra ubicada en el Distrito Puerto Jiménez del Cantón de Golfito, el cual presenta un Índice de Desarrollo Social de 33.4, ubicándose en la posición No 435 y en el primer quintil, lo que indica que carece de una serie de servicios que son vitales en cualquier estrategia de Superación de la Pobreza, como la infraestructura comunal.
5. Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ 1131-09-2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, propuesta de convenio a suscribir entre Asociación para el Bienestar del Adulto Mayor de la Península de Osa (ABAMPOSA) y el IMAS, que corresponde a infraestructura comunal, el cual cuenta con su respectiva constancia de Legalidad No. 042-2012 CC, y manifiesta el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el presente Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Asociación, para el Bienestar del Adulto Mayor de la Península de Osa (ABAMPOSA), para el Proyecto de Infraestructura denominado “Conclusión de la Primera etapa y Construcción de la Segunda etapa del Centro de Cuido Diurno”, por un monto de ¢100,000,000.00 (cien millones de colones sin céntimos).

El Doctor Fernando Marín Rojas somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Roja y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17
DE SETIEMBRE DE 2012
ACTA No. 070-09-2012**

**3.2. ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
“CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA EL PROYECTO DE
INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “ALBERGUE Y ATENCIÓN
INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA”, Y CONVENIO DE COOPERACIÓN Y
APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL
SUJETO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA EL PROYECTO DE
EQUIPAMIENTO DENOMINADO “ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA
POBLACIÓN INDÍGENA”, SEGÚN OFICIO SGDS-1502-09-12.**

El Doctor Marín Rojas solicita el ingreso de la Licda. Inés Cerdas, Gerente Regional de Cartago.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Inés Cerdas Cambronerero realiza la presentación de los convenios anteriores, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, que tienen como objetivo lo siguiente: Contar con un edificio que reúna las condiciones básicas necesarias para brindar un servicio de albergue óptimo a los indígenas de la zona. Asimismo brindar un servicio de calidad a las familias indígenas, que por necesidad tienen que pernoctar en el albergue.

El Lic. Jorge Vargas señala que en dicho convenio únicamente aparece el aporte del IMAS, no obstante, considera importante, que se incluya el valor del terreno como costo de atención.

Con la observación anterior, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 358-09-2012

CONSIDERANDO

1- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social y articular los planes y programas que en este campo se implementan, para promover de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

2- Que la superación de la pobreza, es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias, de conformidad con lo que establece la Ley 4760 en sus incisos 2 y 6.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17
DE SETIEMBRE DE 2012
ACTA No. 070-09-2012**

3- Que mediante oficio SGDS-1502-09-12 del 13 de setiembre de 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, las propuestas de Convenios de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto público Municipalidad de Turrialba, para los Proyectos de “Infraestructura Comunal y Equipamiento denominado Albergue y Atención Integral de la Población Indígena”; los cuales de conformidad con el oficio FPS-874-09-12 de fecha 13 de setiembre de 2012, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, cumplen con los requisitos para la ejecución de dichos Proyectos, y cuenta con el aval técnico correspondiente.

4- Que el objeto de los supracitados convenios, es financiar la construcción y el equipamiento necesario requerido, para el funcionamiento diario del albergue, para que los indígenas de la Reserva Indígena Cabecar, puedan permanecer en él, principalmente pasar la noche, mientras les lleva más de un día el realizar diversos trámites, indistintamente en las instituciones ubicadas en el centro de Turrialba, como hospital, IMAS, Registro Civil, PANI, MEP, etc. Que con este proyecto, se estarían beneficiando directamente 100 familias, para un total de 420 personas, que por tener que salir de su territorio, en busca de los servicios de salud o a realizar trámites en diversas instituciones públicas y otros, ubicados estos en el centro de Turrialba, deben permanecer más de un día fuera de sus hogares, debido al difícil acceso a la reserva.

5- Que según lo indicado por la Profesional Ejecutora la Licda. Yamileth Solano Pérez, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en la Comunidad Carmen Lira, en el Distrito Turrialba, Cantón Turrialba, Provincia de Cartago, el cual posee un Índice de Desarrollo Social del 52.3%, ocupando la posición 268, según el INEC, ubicándose entre los cantones de menor desarrollo social.

6- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 107-03-2012, Acta N° 019-03-2012 del 12 de marzo del 2012, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 01-2012, en respuesta a las gestiones realizadas tanto por el IMAS de Cartago, a favor de la Municipalidad de Turrialba, donde se le asignó a dicha Municipalidad, el monto de ciento diez millones de colones, destinados a la Construcción y Equipamiento del Albergue para la atención de la población indígena.

7- Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ 1158-09-12 del 11 de setiembre delo 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, dos Propuestas de Convenios a suscribir entre la Municipalidad de Turrialba y el IMAS, que corresponden a Infraestructura Comunal y Equipamiento, los cuales cuentan con sus constancias de Legalidad N° 043-2012 CC y N° 044-2012 CC respectivamente, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17
DE SETIEMBRE DE 2012
ACTA No. 070-09-2012**

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar los siguientes Convenios con las observaciones de los señores Directores:

a.- Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto público Municipalidad de Turrialba, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Albergue y Atención Integral de la Población Indígena”, con la finalidad de poder contar con un edificio, que reúna la condiciones básicas necesarias, para brindar un servicio de albergue óptimo a los indígenas de la zona, por un monto de ¢100.000.000.00 (cien millones de colones sin céntimos).

b.- Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto público Municipalidad de Turrialba, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Albergue y Atención Integral de la Población Indígena”, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a las familias indígenas, que por necesidad tienen que pernoctar en el albergue, por un monto de ¢10.000.000,00 (diez millones de colones sin céntimos).

El Doctor Fernando Marín Rojas somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 10:38 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora.

3.3 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE MUJERES GENERALEÑAS, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE ATENCIÓN PARA MUJERES Y SUS FAMILIAS” SEGÚN OFICIO SGDS-1505-09-12.

El Doctor Fernando Marín solicita el ingreso del Lic. Juan Fallas, del Área de Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17
DE SETIEMBRE DE 2012
ACTA No. 070-09-2012**

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que el convenio en mención, tiene como objeto remodelar y ampliar el edificio de la asociación, para con ello, brindar atención integral gratuita a las mujeres y sus familias, en condición vulnerable y en desventaja social, por situaciones de violencia, abuso, abandono, con el fin de mejorar su calidad de vida e incentivar su capacidad formativa, así como también su independencia económica.

En términos generales, el proyecto consiste en la remodelación y ampliación del edificio de atención para mujeres y sus familias, y se localiza en el Distrito San Isidro, Cantón Pérez Zeledón, Provincia de San José, el cual posee un índice de Desarrollo Social del 57.7%, ocupando la posición 192, según el INEC.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 359-09-2012

CONSIDERANDO

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social y articular los planes y programas que en este campo se implementan, para promover de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.
2. Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias, de conformidad con lo que establece la Ley 4760 en sus incisos 2 y 6.
3. Que mediante oficio SGDS-1505-09-12 del 13 de setiembre 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Mujeres Generaleñas para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Remodelación y Ampliación Edificio de Atención para Mujeres y sus Familias”; el mismo de conformidad con el oficio FPS-877-09-12 de fecha 13 de setiembre 2012, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de

Programas Sociales, refiriendo el cumplimiento de requisitos y dando el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto, por un monto de ¢ 104.000.000,00 (ciento cuatro millones)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 17
DE SETIEMBRE DE 2012
ACTA No. 070-09-2012**

4- Que el objeto del respectivo Convenio, es remodelar y ampliar el edificio de la Asociación, para con ello, brindar atención integral gratuita a las mujeres y sus familias, en condición vulnerable y en desventaja social, por situaciones de violencia, abuso, abandono, con el fin de mejorar su calidad de vida e incentivar su capacidad formativa, así como también su independencia económica, tal como lo indica la Ley 7769. Que el presente proyecto tiene como potenciales beneficiarios a la población femenina del Cantón de Pérez Zeledón, que se encuentren en condición de riesgo, vulnerabilidad, pobreza extrema, así como a todas aquellas mujeres que sean beneficiarias de la Ley 7769 y sus reformas.

5- Que según lo indicado por el Profesional Ejecutor Harold González Hurtado, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Distrito San Isidro, Cantón Pérez Zeledón, Provincia de San José, el cual posee un Índice de Desarrollo Social del 57.7%, ocupando la posición 192, según el INEC, ubicándose entre los cantones de menor desarrollo social.

6- Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ 1166-09-2012 del 13 de setiembre 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio a suscribir entre el sujeto privado Asociación de Mujeres Generaleñas y el IMAS, que corresponde a una Infraestructura Comunal, el que cuenta con su constancia de Legalidad N° 049-2012 CC, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Asociación de Mujeres Generaleñas para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Remodelación y Ampliación Edificio de Atención para Mujeres y sus Familias”, por un monto de ¢104,000,000.00 (ciento cuatro millones de colones exactos).

El Doctor Fernando Marín Rojas somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

